TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

ADENDA BNF-P N° 374 /2020

MODIFICACIÓN AL CONTRATO BNF-P N° 321/2020, SUSCRITO CON LA FIRMA MEGGA IMP. EXP. S.A., PARA LA ADQUISICIÓN DE PIEZAS PARA CCTV, SISTEMAS DE ALARMAS Y DETECCIÓN DE INCENDIOS PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO. ID N° 358.682/19.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 01 días del mes de junio del año 2020, entre el **BANCO NACIONAL DE FOMENTO**, con domicilio en las calles Independencia Nacional entre Cerro Corá y 25 de Mayo, de esta Capital, representado en este acto por su **Presidente**, el **LIC. CARLOS MARÍA FLORENTÍN BENÍTEZ**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.440.492, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2565 del 25 de setiembre de 2019, y por el **Gerente General**, el **ECON. MANUEL OCHIPINTTI DALLA FONTANA**, con Cédula de Identidad Civil N° 922.288, designado por Resolución N° 12 inserta en el Acta 38 del 13 de mayo de 2020 del Directorio del Banco Nacional de Fomento, en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **MEGGA IMP. EXP. S.A.**, con Registro Único del Contribuyente N° 80053392-5, domiciliada en la Avda. 25 de Agosto – Fracción San Juan - B° Sta. Ana, de Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná, representada para este acto por el señor **CELSO SANDOVAL JARA**, con Cédula de Identidad Civil N° 2.271.467, en calidad de Representante Legal, en adelante el **PROVEEDOR**, en ejecución de la Resolución N° 3 inserta en el Acta 42 del 28 de mayo de 2020 del Directorio del **BNF**, y en virtud de la Resolución DNCP N° 5695/2019 - Artículo 61. "Otras Modificaciones", convienen en modificar el Contrato BNF-P N° 321/2020 suscrito en fecha 9 de marzo de 2020, para la **"ADQUISICIÓN DE PIEZAS DE REPOSICIÓN CCTV – LOTE N° 1"**, en el sentido de modificar la Cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS, en relación al "Plan de Entregas – Plazo de Entrega", a fin de prorrogar por **60 (sesenta) días corridos** el plazo máximo de entrega, de lunes a viernes de 08:00 Horas a 15:00 Horas; en coordinación con la División de Monitoreo dependiente de la Gerencia Departamental de Seguridad. Casa Matriz del Banco Nacional de Fomento. (Independencia Nacional y 25 de Mayo), **hasta el 7 de junio de 2020**.---

Las demás cláusulas del Contrato BNF-P N° 321/2020 suscrito en fecha 9 de marzo de 2020, permanecen invariables surtiendo todos sus efectos.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente documento, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha de su otorgamiento.----------

Econ. Manuel Ochipintti Dalla Fontana
GERENTE GENERAL
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Lic. Carlos M. Florentín B.
PRESIDENTE
BANCO NACIONAL DE FOMENTO

S&V SERVIS
MEGGA IMP EXP S.A
RUC 80053392-5

CELSO SANDOVAL JARA
Representante Legal
MEGGA IMP. EXP. S.A.